

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez para proveer.
Palmira (V), 23 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

AUTO No. 1467
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FHANOR ROSERO PERENGUEZ
Radicación: 7652041089001-2019-00576-00

Palmira (V), veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, devolviera debidamente registrada la medida cautelar ordenada por el despacho, se hace necesario comisionar para la diligencia de secuestro. Por lo cual se

RESUELVE:

ÚNICO: COMISIONAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para la práctica de la siguiente diligencia:

SECUESTRO del inmueble distinguido bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **378-174152** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, ubicado en la **CALLE 58B No. 34E-108, LOTE 38 MANZANA 17**, de Palmira, de propiedad del demandado **FHANOR ROSERO PERENGUEZ** (C.C. No. **14.696.307**).

De igual manera se le faculta al Comisionado para que subcomisione, designe secuestre, para reemplazarlo y le fije honorarios. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **96** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **24/06/2022**

Maribel Arboleda Álvarez

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6968832c0a36b739a67e3928cf991e59abdbb9f10635c61e4f3b5f0dff6a397**

Documento generado en 23/06/2022 07:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>